

En Guadarrama, a 21 de abril de 2009.—El concejal-delegado (decreto de delegación de 11 de agosto de 2008), Ricardo Lozano Carmona.

(03/13.976/09)

HORCAJO DE LA SIERRA

URBANISMO

Aprobado el inicio del expediente de Modificación Puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Horcajo de la Sierra, para subsanación de error gráfico en la calle Carretera del Núcleo Urbano de Horcajo de la Sierra, por Decreto 22/2009, de 28 de abril, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública el correspondiente expediente por el plazo de un mes con los requisitos establecidos en el artículo 56 bis de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Horcajo de la Sierra, a 28 de abril de 2009.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(03/14.411/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Amalio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que los titulares que se indican en la relación anexa han sido denunciados por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial y Reglamento General de Circulación.

Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal domiciliaria, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias

del Servicio de Recaudación, calle Cañada, número 1, a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

Se podrá obtener el beneficio de pago de la multa con bonificación si se hace efectiva durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación.

Lugar y forma de pago: en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

Los interesados pueden alegar por escrito ante el concejal-delegado en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este edicto, todo lo que para su defensa crean conveniente, mediante aportación o proposición de pruebas, después de lo cual se dictará la resolución que proceda, que se notificará en su domicilio, de conformidad con la normativa general de aplicación.

Si no se formularan alegaciones en el plazo concedido al efecto, el contenido del acuerdo de iniciación que se notifica será considerado propuesta de resolución, que se elevará al órgano competente para que dicte la correspondiente resolución sancionadora.

Al mismo tiempo, se requiere a los titulares notificados que no fueran conductores del vehículo en el momento de la denuncia para que, en el mismo plazo de quince días hábiles, comuniquen la identidad y domicilio del conductor y se les hace saber que en el caso de incumplimiento de esta obligación serán sancionados como autores de falta muy grave, conforme lo que dispone el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Responderán en los mismos términos cuando, por causa que les sea imputable, no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifiquen.

De conformidad con el artículo 77.2 de la Ley de Seguridad Vial, el pago de la multa implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de que se dicte resolución expresa, salvo que proceda acordar la suspensión del permiso o la licencia de conducción y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes recursos.

En cumplimiento del artículo 81.2 del mencionado texto legal, el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución definitiva en estos procedimientos sancionadores es de un año. La falta de resolución del procedimiento en el plazo indicado comportará su caducidad, con las particularidades previstas en el precepto indicado para los supuestos de conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal o de intervención de otra autoridad competente para la suspensión de la autorización administrativa para conducir.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE (euros)
51395078Z	AMIGO, J.L.	2008/08043847	8804-GDL	26-11-2008 12:20	CL FERROCARRIL (CENTRO SALUD)	2807324	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
49009009B	ATIENZA, S	2009/09013859	M-7409-VB	26-01-2009 10:50	CL SERRANILLOS S/N	2807325	RG.Cir. art. 94 2 D	0	90,00
50027413K	BONILLA, M.V	2009/09014068	8812-DVX	02-02-2009 10:55	CL FERROCARRIL N° 4	2807309	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X2497270E	BORICO, J.L	2008/09000089	M-0515-TC	30-12-2008 12:05	CL VICENTE ALEIXANDRE S/N	2807310	RG.Cir. art. 94 2 D	0	90,00
76008700W	CACERES, C	2009/09013559	M-6114-XH	13-01-2009 12:15	CL FERROCARRIL S/N	2807319	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
53445773Y	CELIS, O	2009/09013857	5163-FWD	26-01-2009 10:42	CL SERRANILLOS S/N	2807324	RG.Cir. art. 94 2 D	0	90,00
X8069898A	DUMITRU, V	2009/09014078	M-7806-UB	08-02-2009 16:40	CL MACARENA S/N	2807341	RG.Cir. art. 94 2 B	2	150,00
49095740D	EL ABOURI, A	2009/09014578	9653-FDX	25-02-2009 06:40	CL JACINTO BENAVENTE N° 5	2807319	RG.Cir. art. 94 2 D	0	90,00
X9400536E	ENACHE, D	2009/09014583	M-2780-VC	28-02-2009 00:20	CL ESTANISLAO ZAZO S/N	2807315	RG.Cir. art. 94 2 D	0	90,00
46921567A	ESPALLARDO, V	2009/09014581	6362-DLK	27-02-2009 17:35	CL ORESTES N° 9	2807346	RG.Cir. art. 94 2 K	0	90,00
X1314459D	FIDEL, L	2009/09013574	2260-FDG	21-01-2009 09:00	CL FERROCARRIL S/N	2807309	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
52094734X	GOMEZ, M.R	2008/09013534	7112-CFR	10-12-2008 15:25	CL FERROCARRIL S/N	2807327	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X8676618Y	ISTRATESCU, D	2009/09013869	7739-BBZ	02-02-2009 08:40	AV RIO GUATEN C/V CARRETEROS	2807309	RG.Cir. art. 94 2 F	2	150,00
X5156616Q	KARANLOV, N	2009/09013866	2131-FTZ	01-02-2009 13:06	CL PRADO N° 16	2807347	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
52952254K	MESA, S	2009/09013564	6752-DWD	16-01-2009 17:35	AV ESPAÑA S/N	2807326	RG.Cir. art. 92 2 A	0	60,00
01475703T	MOYA, C	2008/09000088	0923-CKT	30-12-2008 13:05	CL FERROCARRIL S/N	2807310	RG.Cir. art. 94 2 B	2	150,00
09453519J	MURIEL, A.L	2009/09014069	3842-BLK	03-02-2009 10:30	CL FERROCARRIL S/N	2807309	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
11737800A	OTERO, M	2009/09014082	6216-BBN	09-02-2009 19:16	CL CAMPOHERMOSO CV CL VICENTE ALEIXANDRE	2807324	RG.Cir. art. 94 2 C	0	90,00
X2832596P	PETREA, N	2009/09013542	M-4602-VT	07-01-2009 14:40	CL VICENTE ALEIXANDRE N° 11	2807327	RG.Cir. art. 94 2 K	0	90,00
50062919S	RODRIGUEZ, O	2009/09014072	9904-CPJ	03-02-2009 10:30	CL FERROCARRIL S/N	2807309	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
X1611807J	ROMERO, A	2009/09014481	4051-GDC	21-02-2009 00:05	CL IBIZA C/V CL ISLA CONEJERA	2807319	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
77338123W	ROSA, I	2009/09014073	4156-FYM	03-02-2009 10:35	CL FERROCARRIL S/N	2807309	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
01172746E	SENDON, A	2009/09014592	5655-DFR	06-03-2009 02:40	PZ CONSTITUCION S/N	2807333	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
51444069S	SEPULVEDA, A	2009/09013626	M-8349-UU	21-01-2009 12:35	CL FERROCARRIL S/N	2807325	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00

En Humanes de Madrid, a 7 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Amalio Rodríguez Martín.

(02/4.940/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Amalio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa el trámite de audiencia previo a la formu-

lación de la propuesta de resolución en materia de sanciones (tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial), recaídas en los expedientes reseñados a continuación por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica